



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
Dictamen de giro (DDE-VB-11)											
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula				
Se realiza una verificación a la unidades económicas de nueva creación para constatar que el giro comercial sea el correspondiente											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 100 del bando Municipal vigente de Valle de Bravo. Artículo 20 bis de la Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de giro						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A					
			<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se pretenda apertura de una unidad económica con venta de bebidas alcohólicas								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA											
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS											
1. Curp				Si	1	Artículo 100 del bando Municipal vigente de Valle de Bravo. Artículo 20 bis de la Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.					
2. Identificación oficial vigente				Si	1						
3. RFC del propietario				Si	1						
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)				Si	1						
5. Doc. Que acredite la propiedad /posesión				Si	1						
6. Cedula de zonificación				Si	1						
7. Dictamen de protección civil actualizado				Si	1						
8. Mapa satelital con coordenadas UTM				Si	1						
9. Certificado de control de fauna nociva				Si	1						
10. Visto bueno de ecología (emisiones de audio y sonido)				Si	1						
11. Visto bueno de salud (en materia de humo y tabaco)				Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASI											
1. Curp				Si	1	Artículo 100 del bando Municipal vigente de Valle de Bravo. Artículo 20 bis de la Ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México					
2. Identificación oficial vigente				Si	1						
3. RFC del propietario				Si	1						
4. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)				Si	1						
5. Doc. Que acredite la propiedad /posesión				Si	1						
6. Cedula de zonificación				Si	1						
7. Dictamen de protección civil actualizado				Si	1						
8. Mapa satelital con coordenadas UTM				Si	1						
9. Certificado de control de fauna nociva				Si	1						
10. Visto bueno de ecología (emisiones de audio y sonido)				Si	1						
11. Visto bueno de salud (en materia de humo y tabaco)				Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A				N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá llevar su documentación a la oficina de desarrollo economico para revisión, si esta todo en orden deberá ingresar documentación en ventanilla única (ubicada en casona), donde estará llenando una solicitud, posterior a esto se determinar si es procedente y si es necesario una visita de verificación a la unidad económica, emitidas las evaluaciones técnicas favorables, se procederá a elaborar el Dictamen de Giro.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 días hábiles									
COSTO:		Gratuito			N/A						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgara el dictamen de giro si no se cumple con la documentación establecida. Se otorgara el dictamen de giro si se cumple con la documentación establecida.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Diego Eli Jiménez Jasso			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 80 60	143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué unidades económicas aplica?				
RESPUESTA:	Unidades económicas de mediano y alto impacto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio contar con mi dictamen de giro para apertura de una unidad económica?				
RESPUESTA:	Sí, sin este no puede ingresar documentación para tramitar una licencia de funcionamiento				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La verificación tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:

Mariana Araujo González
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Diego Eli Jiménez Jasso
Encargado de despacho de la
Dirección de Desarrollo Economico
Municipio de Valle de Bravo
2023 - 2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
18/03/2024.


Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2023 - 2024
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA